

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. Francisco de la Torre Díaz, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que se solicita respuesta por escrito sobre las actuaciones del Gobierno de España, en aplicación de las potestades del artículo 155 de la Constitución, para colaborar con la Justicia en la persecución de delitos cometidos con ocasión del referéndum ilegal del 1 de octubre en Cataluña.

Congreso de los Diputados, a 22 de enero de 2018

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 1 de octubre se realizó un referéndum ilegal que fue financiado, muy probablemente con fondos públicos. Sin embargo, el pasado 31 de agosto, el Ministro de Hacienda aseguraba en sede parlamentaria que no se había dedicado ni un solo euro del presupuesto de la Generalitat a la financiación del referéndum ilegal del 1 de octubre. Posteriormente la investigación del juzgado de instrucción número 13 de Barcelona, de la Audiencia Nacional, y por último del Tribunal Supremo está determinando, indiciariamente que, como había asegurado el grupo parlamentario Ciudadanos, se estaban dedicando fondos públicos de la Generalitat a actividades ilegales.

En las investigaciones judiciales se están investigando los presuntos delitos de desobediencia, prevaricación y malversación de caudales públicos, además de los de sedición y rebelión, por parte de dirigentes y políticos separatistas de la Generalitat.

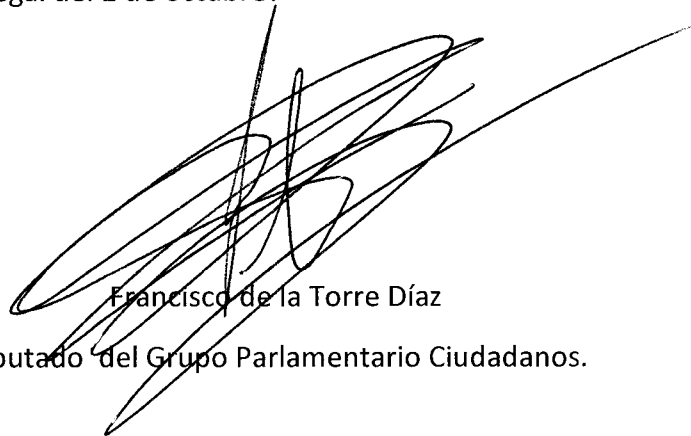
Por otra parte, es la propia Generalitat la que debe colaborar con la Justicia aportando información y respondiendo a los requerimientos judiciales. En opinión del grupo parlamentario Ciudadanos, esta colaboración no se puede realizar eficazmente si los encargados de responder son los directores de la Generalitat, que podrían estar implicados, y que en todo caso fueron nombrados por políticos presuntamente responsables de los delitos.

Ante la falta de colaboración de la Generalitat, cuyo máximo responsable desde la aplicación del artículo 155 es el Presidente del Gobierno, el juzgado de instrucción 13 de Barcelona ha solicitado la información directamente a los Ministerios de Economía y Hacienda.

En ese sentido, se realizan las siguientes preguntas:

1. ¿Por qué se han mantenido en sus puestos Directores y Secretarios que podían estar presuntamente implicados en la preparación y financiación del referéndum ilegal del 1 de octubre?

2. ¿Puede garantizar el Gobierno que la colaboración con la Justicia de los altos cargos de la Generalitat ha sido adecuada? ¿También en la investigación de la financiación del pseudo-referéndum ilegal del pasado 1 de octubre que lleva a cabo el juzgado de instrucción 13 de Barcelona?
3. ¿Sigue considerando el Gobierno que “ni un solo euro” del presupuesto de la Generalitat se había destinado, por lo menos hasta el 31 de agosto, a la financiación del referéndum ilegal del 1 de octubre?
4. ¿Piensa enviar el Gobierno una misión de control especial de la Intervención General de la Administración del Estado como propuso hace meses Ciudadanos para verificar que no se producen nuevas desviaciones de fondos públicos hacia actividades ilegales?
5. ¿Cuál ha sido la respuesta y la actuación de los Ministerios de Economía y Hacienda a la providencia de 23 de noviembre de 2017 en la que se solicitaba la colaboración de ambos ministerios en la persecución de los eventuales delitos cometidos con ocasión del referéndum ilegal del 1 de octubre?



Francisco de la Torre Díaz
Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos.